

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de junio de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 7 de 13 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 5 de julio de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2002. SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION INFORMATICA (D.2002) ADJUDICACION DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.867.813 126,5067	GALLARDO SALUD	URIBE	IGNACIO JAVIER SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	566710 AUXILIAR DE PRODUCCION SEVILLA	DEFINITIVO	1
45.660.004 123,9897	MORALES AGRICULTURA Y PESCA	MOHEDANO	RAFAEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2318010 OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	PROVISIONAL	2
26.008.681 123,5876	CASTILLA ECONOMIA Y HACIENDA	CASTRO	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	187510 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	3
29.796.897 119,6634	MORA AGRICULTURA Y PESCA	GRANDE	INMACULADA SEC. GRAL AGRICULTURA Y GANADERIA D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	2969410 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	4
30.533.630 118,7010	CRESPO ECONOMIA Y HACIENDA	PELAEZ	ANTONIA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	156210 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	5
24.257.851 117,7871	SOTO MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ	JESUS UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	9278110 AUXILIAR TÉCNICO GRANADA	DEFINITIVO	6
29.739.317 117,7536	MORA CULTURA	RODRIGUEZ	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2655610 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN HUELVA	DEFINITIVO	7
44.353.045 116,0990	PRADOS GOBERNACIÓN	TORRENT	RAFAEL MANUEL DELEGACIÓN DE GOBIERNO	58410 OPERADOR DE CONSOLA CÁDIZ	PROVISIONAL	8
52.921.470 115,0706	DELGADO AGRICULTURA Y PESCA	CONCHAS	JOSE ENRIQUE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2318110 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.619.264 114,8892	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	IGNACIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2318110 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	10
52.220.113 114,2722	HINOJOSA MEDIO AMBIENTE	ROMERO	MIGUEL ANGEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2810 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	11
33.372.536 114,2010	ZOFIO ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	JUAN PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	180510 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	12

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
33.392.903 113,8866	VARELA EMPLEO	RUIZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1582810 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	13
44.029.320 113,6026	ROMAN CULTURA	CAMPOS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JUAN CARLOS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1457410 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	14
44.268.450 103,1598	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	REVELLES DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	187510 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	15

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de facultativos especialistas de área que se citan, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador:

- Cardiología.
- Nefrología.
- Oncología Radioterápica.
- Urología.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no ha participado en plazo en el segundo procedimiento de la fase de provisión:

Cardenete Ybáñez, Francisco; DNI: 2.693.558; Cardiología.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se ha presentado a la realización de la entrevista del segundo procedimiento de provisión:

Pareja Vilches, Manuel; DNI: 24.171.529; Urología.

Cuarto. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de las especialidades de facultativos especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de